CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BYC-CGAFE-004-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FORMACIÓN EN LO RELACIONADO CON INSUMOS (ABARROTES Y CÁRNICOS) DESTINADOS A FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO DE FORMACION- CEGAFE- REGIONAL BOYACÁ

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres (3) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes de las cuales son una (1) no se identifica si es nacional, departamental o municipal y dos (2) municipales. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) Alba Lucia Sánchez Ramos identificada con cedula de ciudadanía No. 40.033.448 de Tunja Solicitante limitación a Mipyme MUNICIPAL

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CUMPLE
Objeto	Catering para eventos, organización de convenciones y eventos comerciales, expendio de comidas preparadas y actividades de operadores turísticos	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 26/03/2026	CUMPLE

Vigente renovada 2023	Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2003	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

2) ELKYN YAMITH RUIZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049623794 Solicitante limitación a Mipyme (NO SE EVIDENCIA SI REQUIERE LA LIMITACION A MIPYME NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL)

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CUMPLE
Objeto	Actividades de espectáculos musicales en vivo, organización de convenciones y eventos comerciales, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P, publicidad.	NO CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 03/03/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2023	Fecha de renovación: 10 de abril de 2025	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 28 de abril de 2014	CUMPLE
Tamaño:	MICROEMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR	NO CUMPLE, NO SE IDENTIFICA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME

Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

3) JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ, identificado con cedula No 7.186.362 de Tunja Solicitante limitación a Mipyme MUNICIPAL

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CUMPLE
Objeto	Catering para eventos, otras actividades de espectáculos en vivo n.C.P., Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	Fecha expedición: 26/03/2026	CUMPLE
Vigente renovada 2023	Fecha de renovación: 21 de abril de 2025	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2010	CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Certificado de representante legal, contador o Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo	ADJUNTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICACION CONTADOR	CUMPLE

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que dos (2) cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes territoriales **domiciliadas en el Municipio de Tunja**, para garantizar la pluralidad de oferentes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo – Coordinador Administrativo

Elaboró: Eliana Vanessa Peña Suarez- Apoyo jurídico coordinación administrativa

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.